



ANUNCIO del Servicio Provincial Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Canteras III” para hibridación con parque eólico “Canteras III” de 7,99 MW de la empresa Gestión Avanzada de Infraestructuras Medioambientales, SL. Expediente G-Z-2023/128.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Gestión Avanzada de Infraestructuras Medioambientales, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle José Ortega y Gasset, 2, planta 2, 28006 - Madrid.
- Planta Fotovoltaica: Hibridación “Canteras III”.
- Ubicación: Quinto, polígono 4, parcelas 48, 50, 51, 52 y 53.
- Potencia: 8.794,5 kilovatios pico/ 7.990 kilovatios instalados.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 18,10 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica sobre seguidores solares a un eje, a partir de 13.530 módulos de 650 vatios pico, 1 estación de potencia de 3.196 kVA y 0,615/30 kV con 2 inversores de 1.598 kW y 1 estación de potencia de 4.794 kVA y 0,615/30 kV con 3 inversores de 1.598 Kw.
- Infraestructuras conexión interior: línea de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV desde las Estaciones de Potencia hasta la Subestación “Canteras III” existente.
- Infraestructuras conexión red: LAAT 45 kV “SET Canteras III - SET El Espartal” (propiedad de Edistribución Redes Digitales)”, objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano trámítador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Planta Fotovoltaica Canteras III Hibridación”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de enero de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

**ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS**

Vías Pecuarias Clasificadas:
Cañada de Zaragoza.